

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Invitación pública No 003 de 2018, cuyo objeto es: “Contratar la interventoría técnica, financiera, administrativa, operativa, para la adquisición de bienes y/o servicios tic para las instituciones educativas públicas en el marco de la implementación de los acuerdos de paz para las zonas más afectadas por el conflicto, específicamente dentro del programa de obras por impuestos para la adquisición de dotación tecnológica para mejorar la calidad educativa en el municipio de Santa Isabel, Tolima”. Se recibieron dos (2) ofertas, las cuales fueron evaluadas conforme a lo establecido en los términos de referencia - REQUISITOS HABILITANTES, Jurídicos, financieros, y de experiencia, frente a lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PROPONENTE

VÍCTOR MANUEL PABÓN NOREÑA

1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS: NO CUMPLE – SUBSANAR

	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIÓS	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	3 AL 5	N/A
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	N/A	N/A	N/A
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	6	N/A
4	CERTIFICADO DE PAGOS DE APORTES FISCALES	CUMPLE	7	DEBERÁ SUBSANAR ACLARANDO EL PAGO DEL ÚLTIMO MES DE SEGURIDAD SOCIAL, DEBERÁ APORTARLO.
5	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	NO CUMPLE	31 AL 34	DEBERÁ SUBSANAR YA QUE EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA GARANTÍA NO ES CORRECTO, Y DEBERÁ SEGUIR LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN EL APARTE DENOMINADO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA NUMERAL 4.
6	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	9	N/A

CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
7	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO SELECCIÓN DE CONTRALORÍA, PROCURADURÍA, POLICÍA	CUMPLE	10 AL 12	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
8	CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL	N/A	N/A	N/A

2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

RESULTADO REQUISITOS FINANCIEROS: CUMPLE

INDICADOR	FORMULA	MARGEN		Evaluación	
Índice de liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o Igual a	1,40	3,81	CUMPLE
Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o Igual a	65,00%	28,83%	
Razón de cobertura de interés	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{gastos de intereses}}$	Mayor o igual o indeterminado	2,50	3,94	
Rentabilidad del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o Igual a	5%	16,16	
Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$	Mayor o Igual a	5%	11,50	



3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente

El proponente deberá acreditar la experiencia específica con el aporte de certificados de máximo cinco (5) contratos, contratos y/o certificaciones de participación en la realización de interventorías suscritos e iniciados a partir del 1 de enero de 2008 y ejecutados y terminados hasta antes de la fecha de cierre del presente proceso.

Los contratos mencionados al sumarlos deben superar el valor del presupuesto.

Nota: Dado que en equipos de cómputo se tiene una vida útil máxima de cinco (5) años, se estima conveniente que la interventoría tenga experiencia en los últimos cinco (5) años, de tal forma que no la certifique sobre equipos de cómputo obsoletos.

Para la acreditación de la experiencia se deben tener las siguientes consideraciones:

Ejecución de INTERVENTORÍAS Y/O SUPERVISIÓN A PROYECTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TIC (Si se considera necesario aquí se pueden relacionar los elementos TIC principales objetos del contrato) en entidades públicas o privadas.

De acuerdo con lo señalado en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", se entiende por supervisión e interventoría, lo siguiente: (...)

SUPERVISIÓN: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

INTERVENTORÍA: La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

No.	Nombre Contratante	Nombre Contratista	Objeto Contrato	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd)	Fecha de Terminación (aaaa/mm/dd)	Duración (meses completos)	Valor del Contrato
1	NETWORKING SOLUTIONS	SUSUERTE S.A.	velar por los activos equipos instalados en cada nodo que tiene la empresa instalado llevar a cabo los mantenimientos de cada torre y sus respectivos equipos electrónicos	01/01/2014	31/12/2014	12	\$ 70.000.000,00
				01/01/2015	31/12/2015	12	\$ 70.000.000,00
				01/01/2017	31/12/2017	12	\$ 70.000.000,00
2	NETWORKING SOLUTIONS	COLOR SIETE	Velar por los activos equipos en oficina. instalación de 50 puntos de red, voz y datos y puntos eléctricos	01/01/2018	28/02/2018	2	\$ 30.000.000,00
3	NETWORKING SOLUTIONS	APUESTAS 8 A	Velar por el buen funcionamiento de la red de comunicaciones. Verificación de los equipos de comunicaciones comprados e instalados.	01/01/2016	31/12/2016	12	\$ 60.000.000,00
				01/01/2017	31/12/2017	12	\$ 60.000.000,00
4	NETWORKING SOLUTIONS	MEDIA COMMERCE		01/01/2018	31/12/2018	12	\$ 60.000.000,00
				01/09/2017	31/12/2018	16	\$ 200.000.000,00

Una vez evaluadas las certificaciones aportadas por el oferente no se puede establecer si la experiencia relacionada se generó de forma continua

Es necesario que el oferente aclare qué tipo de vinculación se tiene con las empresas que certificaron la experiencia y si el contrato no ha tenido interrupciones.



3.2. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO.

Cada uno de los interventores debe permanecer durante la vigencia del contrato y acreditar la experiencia y formación que se define en la siguiente tabla:

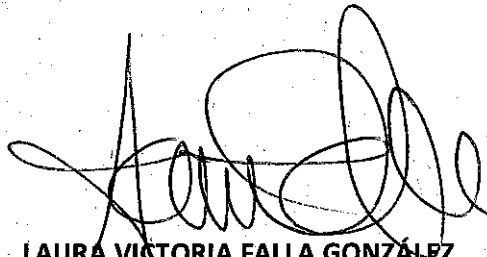
PERSONAL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	DISPONIBILIDAD
(1) Director de Interventoría	<p>Título en: Tecnología en sistematización de datos, Ingeniería de Sistemas, Telemáticas y Afines" o "Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines" o "Administración" o "Ingeniería Industrial y Afines" o "Ingeniería Eléctrica y Afines".</p> <p>Y</p> <p>El título de posgrado es opcional dependiendo del plazo, presupuesto asignado y complejidad del proyecto. El Ministerio definirá para cada contratación en particular si es aplicable el requisito.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad mínimo de Especialización en:</p> <p>"Ingeniería de Sistemas, Telemáticas y Afines" o "Ingeniería "Administración" o "Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines" o "Ingeniería Industrial y Afines"</p>	<p>Experiencia general mínima certificada de cinco (5) años como director, o gerente, de proyectos TIC.</p> <p>Experiencia específica mínima certificada de un (1) año como director, o gerente, de interventoría / supervisión de proyectos de adquisición de bienes y/o servicios TIC.</p> <p>Nota: El año de experiencia específica puede estar incluida dentro de la experiencia mínima requerida.</p>	<p>100% Deberá estar en todo el desarrollo del contrato.</p>

NOMBRE	TITULO UNIVERSITARIO	UNIVERSIDAD	DOCUMENTO ANEXO	FECHA DE GRADO	No DE LA MATRICULA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL	EVALUACIÓN DE FORMACIÓN
VÍCTOR DANIEL PABÓN	INGENIERO DE SISTEMAS	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	DIPLOMA DE GRADO	21/03/2006	NO ENTREGO	N/A	Cumple con lo requerido ya que cuenta con el título de Ingeniero de sistemas.

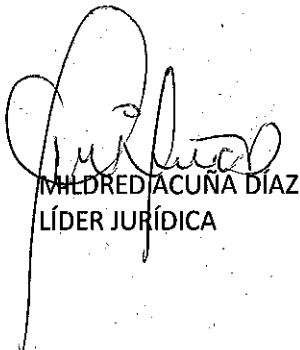
1. La hoja de vida no es clara entre los estudios realizados, la experiencia laboral y las certificaciones laborales.
2. No se presentan certificaciones laborales de la experiencia inscrita en la hoja de vida, por lo que no es posible evaluar logros, crecimiento y desarrollo profesional. Es necesario que aclare si las certificaciones mencionadas en el ítem anterior hacen parte de la experiencia relacionada como el director.
3. Se solicita fotocopia de la Tarjeta Profesional.

RESULTADO REQUISITOS TÉCNICOS: NO CUMPLE - ACLARAR

El oferente debe subsanar los requisitos establecidos dentro del presente documento como "NO CUMPLE" así como las solicitudes de aclaración dentro del tiempo dispuesto en el cronograma para dicha actividad.



**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE NEGOCIOS
OBRAS POR IMPUESTOS**



**MILDRED ACUÑA DÍAZ
LÍDER JURÍDICA**



**YULY CASTRO PARDO
LÍDER TÉCNICA Y FINANCIERA**